

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00949 - 00
DEMANDANTE: VICTORIA ACOSTA MONROY
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS
EMIRO GUTIÉRREZ MONTAÑEZ
Verbal Especial– Ley 1561 de 2012

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la Curadora Ad Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS EMIRO GUTIÉRREZ MONTAÑEZ**, contestó la demanda, sin proponer excepciones de mérito.

Previo a continuar con el trámite, acredítese el trámite dado al Oficio No. **2172 de 28 de octubre de 2019**, en el que en virtud a lo dispuesto en auto 7 de octubre de 2019, se ordenó la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con número **50 S – 40143930**.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario